



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/43/789
8 de noviembre de 1988
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCES

Cuadragésimo tercer período de sesiones
Tema 111 del programa

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS DE ENSEÑANZA
Y CAPACITACION PARA EL AFRICA MERIDIONAL

Informe de la Cuarta Comisión

Relator: Sr. Emmanuel DOUMA (Congo)

1. En su tercera sesión plenaria, celebrada el 23 de septiembre de 1988, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir en el programa de su cuadragésimo tercer período de sesiones el tema titulado "Programa de las Naciones Unidas de Enseñanza y Capacitación para el Africa Meridional" y asignarlo a la Cuarta Comisión.
2. En su segunda sesión, celebrada el 27 de septiembre, la Cuarta Comisión decidió celebrar un debate general que abarcara los temas 18, 108, 110 y 12, 111 y 112, en la inteligencia de que las propuestas sobre las cuestiones comprendidas en esos temas se examinarían por separado.
3. La Cuarta Comisión examinó el tema 111 en sus sesiones octava a 13a., celebradas del 18 al 25 de octubre (véanse los documentos A/C.4/43/SR.8 a 13). La Comisión realizó el debate general sobre los temas anteriormente mencionados, incluido el presente tema, en esas mismas sesiones.
4. La Cuarta Comisión tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre el tema (A/43/681 y Corr.1).
5. En la 11a. sesión, celebrada el 20 de octubre, el representante de Zambia presentó el proyecto de resolución A/C.4/43/L.3, finalmente patrocinado por: Alemania, República Federal de, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Barbados, Bélgica, Brasil, Burundi, Camerún, Canadá, Colombia, Congo, Costa Rica, Chile, Dinamarca, Djibouti, Egipto, España, los Estados Unidos de América, Filipinas, Finlandia, Francia, Grecia, India, Indonesia, Irlanda, Islandia, Italia, Japón, Jordania, Lesotho, Liberia, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malí, Marruecos, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Portugal, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte,

la República Socialista Soviética de Bielorrusia, la República Socialista Soviética de Ucrania, Sudán, Suecia, Swazilandia, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Venezuela, Zambia y Zimbabwe.

6. En su 13a. sesión, celebrada el 25 de octubre, la Cuarta Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.4/43/L.3 sin objeciones (véase el párrafo 7).

RECOMENDACION DE LA CUARTA COMISION

7. La Cuarta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Programa de las Naciones Unidas de Enseñanza y Capacitación para el Africa Meridional

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones anteriores sobre el Programa de las Naciones Unidas de Enseñanza y Capacitación para el Africa Meridional, en particular la resolución 42/76, de 4 de diciembre de 1987,

Habiendo examinado el informe del Secretario General 1/, en que figura una reseña de la labor realizada por el Comité Asesor del Programa de las Naciones Unidas de Enseñanza y Capacitación para el Africa Meridional y de la administración del Programa durante el período comprendido entre el 1° de octubre de 1987 y el 31 de agosto de 1988,

Reconociendo la valiosa asistencia proporcionada por el Programa a los pueblos de Sudáfrica y Namibia,

Observando con satisfacción que la asistencia técnica y en materia de enseñanza al Africa Meridional suscita un interés cada vez mayor en la comunidad internacional,

Reconociendo plenamente la necesidad de proporcionar constantemente a un mayor número de estudiantes refugiados de Sudáfrica y Namibia oportunidades de recibir educación y asesoramiento en una amplia gama de disciplinas profesionales, culturales y lingüísticas, así como oportunidades de recibir formación técnica y profesional y de cursar estudios superiores y de posgrado en los campos prioritarios de estudio,

Firmemente convencida de que es indispensable mantener y ampliar el Programa para poder atender la creciente demanda de asistencia educativa y de capacitación para los estudiantes de Sudáfrica y Namibia,

1/ A/43/681 y Corr.1.

1. Hace suyo el informe del Secretario General sobre el Programa de las Naciones Unidas de Enseñanza y Capacitación para el Africa Meridional;

2. Encomia al Secretario General y al Comité Asesor del Programa de las Naciones Unidas de Enseñanza y Capacitación para el Africa Meridional por sus continuos esfuerzos por promover nuevas contribuciones generosas al Programa y mejorar su cooperación con los organismos gubernamentales, intergubernamentales y no gubernamentales que colaboran en la prestación de asistencia técnica y en materia de enseñanza al Africa meridional;

3. Expresa su reconocimiento a todos aquellos que han apoyado el Programa mediante contribuciones y mediante el otorgamiento de becas o de plazas en sus instituciones de enseñanza;

4. Hace un llamamiento a todos los Estados, instituciones, organizaciones y particulares para que ofrezcan mayor apoyo financiero y de otra índole al Programa a fin de asegurar su mantenimiento y constante expansión.
